

CIRCULAR No. RRHH-002-2022

PARA : TODO EL PERSONAL

DE : LIC. FRANCISCO TEODORO SALGADO ZELAYANO
JEFE DE DIVISION RECURSOS HUMANOS

ASUNTO : DEDUCCION COMPLEMENTO CUOTA EXTRA SINDICAL
INCREMENTO SALARIAL AÑOS 2019 Y 2020

FECHA : 11 DE ENERO DEL 2022



Se les informa que atendiendo el reclamo presentado por el Sindicato de Trabajadores del Instituto Nacional Agrario (**SITRAINA**), en cuanto al valor deducido por el otorgamiento de los incrementos salariales de los años 2019 y 2020 por L. 1,100.00 (UN MIL CIENTO LEMPIRAS EXACTOS), ya que por error involuntario el valor aplicable como cuota extra fue del 20% (VEINTE POR CIENTO) en el año 2020, siendo lo correcto el 25% (VEINTICINCO POR CIENTO), esto en aplicación del artículo No. 25 de los estatutos del **SITRAINA**, por consiguiente en la nómina de sueldos y salarios del mes de Enero del 2022 se hará una deducción de L. 55.00 (CINCUENTA Y CINCO LEMPIRAS), a fin de enmendar dicho error.

Atentamente,

Cc: Dirección Ejecutiva
Archivo